



AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

| | |
|---|------------------------------|
| ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012 | |
| Hora de celebración: 20:00 horas | |
| Lugar: Casa – Ayuntamiento de Güevéjar | |
| Tipo de Sesión: ORDINARIA | Convocatoria: PRIMERA |

Señores Asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

- D.^a MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS

Concejales asistentes:

- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D.^a MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
- D. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
- D.^a ENCARNACION RUIZ PEREZ
- D. BLAS GARCIA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO
- D.^a LUISA MARIA ZUÑIGA RUIZ
- D. JOSE LUIS ROS MOLINA

Concejal no asistente:

- D.^a MARIA ZORAIDA GALVEZ GARCIA

Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil doce, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dando lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, es aprobada por unanimidad.-

2.- DIMISIÓN DE UNA CONCEJALA.- Se da cuenta al Pleno de la carta de dimisión de la Concejala doña María Zoraida Gálvez García.- El Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la dimisión y solicitar de la Junta Electoral Central el nombramiento de nuevo Concejal por el PSOE.-

3.- APROBACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DE LA PAGAS EXTRAORDINARIAS.- El Secretario informa que de conformidad con lo dispuesto en el DL 20/2012 de 13 de julio, por el que se suprime la paga extraordinaria de Navidad a todo el personal funcionario y laboral de las Administraciones Públicas, así como su devolución en fondo de pensiones colectivas, cuyo procedimiento se regulará en el futuro por la legislación estatal, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por seis votos a favor y cuatro en contra, de los grupos municipales PSOE e I.U. :

1º Declarar indisponible los créditos del presupuesto municipal de 2.012 relativos a la cuantía destinadas al pago de la paga extraordinaria de Navidad de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento por una cuantía de:

| <u>Partida</u> | <u>Cuantía</u> |
|----------------|----------------|
| 92.120.0 | 11.711,88 € |
| 33.143.0 | 1.453,39 € |

2º De acuerdo con la LO 2/2011 de Estabilidad Presupuestaria y el informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 23 de octubre de 2.012, dichos créditos se destinarán en el futuro para aportaciones a Planes de pensiones o contratos de seguros colectivos a favor del personal del Ayuntamiento que resulte afectado por esta retención de 2.012, siempre que se verifique las siguientes condiciones:

- A) Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la citada Ley Orgánica.-
- B) Que así lo prevea la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.-

4.- APROBACIÓN PLIEGO CLAUSULAS PARTICULARES PABELLÓN DEPORTIVO.- La Sra. Alcaldesa da cuenta del modelo de Pliego de cláusulas particulares que propone para la adjudicación de la terminación del pabellón deportivo.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por nueve votos a favor y uno en contra, el del Sr. Díaz Carrillo:

1º Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de la citada obra. Así como dar publicidad al anuncio de la contratación de las obras.-

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que gestione la adjudicación de la obra.-

5.- DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE INTERPOSICIÓN CONTRA ACUERDOS QUE AFECTAN AL PABELLÓN DEPORTIVO.- La Sra. Alcaldesa expone que debido a la urgencia del asunto dictó dos decretos desestimatorios de los recursos presentados por Fábrica y Drenajes, S.L. y de su avalista Millenium Insurance Company LTD, uno el dieciséis de octubre y otro el día veinticinco del mismo mes. Ambos escritos recurrían contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto de 2.012 por el que se desestiman las alegaciones presentadas por ambas recurrentes y se resuelve el contrato del Pabellón deportivo por demora en el cumplimiento de los plazos previstos para la ejecución de las obras.-

El Ayuntamiento Pleno por nueve votos a favor y una abstención, Sr. Díaz Carrillo, acuerda ratificar estos decretos de la Alcaldía.-

También se ratifica, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local el 24 de octubre sobre la Reanudación y finalización de las obras del Pabellón Polideportivo, así como el plan de actuación redactado por el Arquitecto D. Juan Moya Romero.-

6.- SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN EXPEDIENTE 2012/GR03/B3213/089 SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES.- El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes que forma la mayoría legal absoluta acuerda:

Solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el anticipo del 50% de la subvención del expediente 2012/GR03/B3213/089, denominado SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN CALLE GAVIOTA DE GÜEVÉJAR, por la Cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMO (15.348,31 Euros).-

7.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR ANTICIPO OBRA DE CONTENEDORES.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes que forma la mayoría legal absoluta acuerda: En virtud de lo dispuesto por el artículo 56 Reglamento (CE) N° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación de l Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en la Regla 124.2 de la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.-

La Garantía tiene por objeto responder de las obligaciones siguientes: Cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayudas del expediente n° 2012/GR03/B3213/089, de fecha 22 de octubre de 2012, denominado SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN CALLE GAVIOTA DE GÜEVÉJAR, promovido por el Ayuntamiento de Güevéjar, con N.I.F. P-1809700F.-

Se ha practicado una retención de crédito por importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (16.883,14 Euros), sobre el presupuesto de gastos de esa Entidad, como garantía del ciento diez por ciento (110%) del anticipo solicitado, con el compromiso expreso de abonar el importe cubierto por la garantía en caso de no tener derecho al importe anticipado.-

8.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN DE SOTERRAMIENTO CONTENEDORES.-

Acto seguido la Sra. Presidenta de la Corporación, expuso que sería conveniente ceder el derecho de cobro de la segunda certificación del 50% de la subvención de Instalación de Contenedores Soterrados.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría legal absoluta:

1º Aprobar la cesión del derecho de cobro de la segunda certificación del 50% de la subvención solicitada por este Ayuntamiento expediente 2012/GR03/B3213/089, denominado SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN CALLE GAVIOTA DE GÜEVÉJAR, a favor de la empresa adjudicataria.-

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-

9.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA RECOGIDA DE BASURAS AL CONSORCIO VEGA - SIERRA ELVIRA.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Encomendar la gestión del servicio público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el término municipal de Güevéjar al Consorcio Para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.-

SEGUNDO.- La anterior encomienda se hará efectiva a partir del momento en que por parte del citado Consorcio se haya adjudicado el correspondiente contrato; todo ello, sin perjuicio de los legítimos derechos del actual contratista que habrán de determinarse en el momento en que se proceda a la resolución y liquidación del contrato, conforme a lo previsto en la normativa sobre contratos de las administraciones públicas.-

TERCERO.- Que si una vez realizado el estudio definitivo para la prestación conjunta del servicio a través del Consorcio, resultase que para este municipio se deparase un mayor coste económico a igual prestación o una merma a la calidad del servicio que actualmente se presta, así será acordado expresamente por este Pleno Municipal quedando sin efecto la delegación efectuada.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que forma la mayoría legal absoluta acuerda aprobar dicho acuerdo.-

10.- PRORROGA DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS.- La Sra. Alcaldesa propone prorrogar el contrato actual de recogida de basuras con la empresa Cespa, actual adjudicataria, hasta tanto se decida por parte del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira o bien la Diputación Provincial gestionar el servicio de basuras.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, prorrogar el contrato de recogida de basuras con la empresa CESPA por un año, ampliable a otro, de conformidad por ambas partes.-

11.- INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE ESTA CORPORACIÓN.- La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del informe del interventor sobre el cumplimiento de plazos de pagos de operaciones comerciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, correspondiente a los trimestres 2º y 3º de este ejercicio, no hay ninguna factura que haya sobrepasado los tres meses desde que fueron registradas.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que forman la totalidad de la Corporación, acuerda aprobar el informe del interventor.-

12.- MOCIONES.- El Sr. García Fernández, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista da lectura a una moción sobre el nuevo Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada. El pasado 14 de septiembre de 2012 el Pleno de la Diputación Provincial de Granada aprobó el Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios que sustituye al aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007.-

El nuevo texto suprime la posibilidad de ejecutar las obras por administración a las propias administraciones locales y limita la facultad de delegar la contratación de las obras al muy excepcional caso de que la entidad local haya obtenido financiación de cualquier otra administración y que la normativa al efecto exija que sea adjudicada por la propia administración local.-

Se priva por tanto a las administraciones locales de una magnífica herramienta para generar empleo en el ámbito municipal y dinamizar las pequeñas empresas locales.-

Además, las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial no dejan de ser obras municipales que pretenden compensar los desequilibrios territoriales, facilitando la ejecución de las obras, especialmente de aquellos ayuntamientos pequeños con poca capacidad de gestión.-

El texto del Reglamento Regulador aprobado supone una invasión en las competencias municipales en materia de gestión de recursos y de contratación administrativa de obras y servicios así como en materia de fomento del empleo como se recoge en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la que se estipulan la promoción y reinserción como elementos recogidos en la carta de servicios de las administraciones públicas.-

El nuevo reglamento, además de suponer un ataque a la autonomía local, despoja a los municipios de la posibilidad de ejecutar obras y fomentar el empleo de forma coordinada.-

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la presente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes acuerdos:

1.- Que se proceda a la revisión urgente del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Granada recuperando los artículos existentes en el anterior Reglamento y que posibilitan que los Ayuntamientos puedan realizar las obras por administración y puedan recibir la delegación de la contratación de las obras.-

2.- Que los remanentes que se generen por bajas producidas en las adjudicaciones de las obras se reinviertan en los propios municipios donde se producen.-

3.- Que se de cuenta de este acuerdo a todos los grupos políticos con presencia en la Diputación Provincial de Granada.-

El Ayuntamiento Pleno por cuatro votos a favor, Grupo municipal del PSOE y concejal de I.U., tres en contra, Grupo municipal del PP., y tres abstenciones, U.P.G.

13.- INFORME DE LA ALCALDIA.- La Sra. Alcaldesa toma la palabra e informa los siguiente:

PFEA: Aunque nos hemos visto afectados por las inclemencias del tiempo las obras en la calle Sevilla, ya están finalizadas. Después de Navidades seguiremos con las siguientes.-

En este PFEA como en el anterior, de los trabajadores que nos manda el SAE, se está repartiendo el trabajo.-

Según la disponibilidad de los operarios se van haciendo arreglos necesarios en el municipio así como los demandados por los vecinos.-

Al camino conocido como “las solanas” que entra dentro del proyecto Encaminados se le ha ido haciendo mejoras sobre todo en el tema de las cunetas así como el del castillejo allanándolo y permitiendo que el agua de lluvia corra en previsión de la campaña de la aceituna.-

PFEA ESPECIAL: ya tenemos el proyecto y los pasos administrativos realizados. Recuerdo que en el PFEA ESPECIAL se va a construir en el punto limpio un edificio que constará de bajo cochera y de aula formativa arriba o de sala de usos múltiples si así lo requiere la ocasión. Es previsible empezar en el primer trimestre del año. Este PFEA podrá dar trabajo a nuestros vecinos como es nuestro deseo.-

La inesperada avería causada por la lluvia en la calle Cuba se arregló de forma inmediata por parte de Aguasviva y se están haciendo todas las gestiones para mejorar definitivamente la calle.-

El proyecto del riego del campo fútbol ya está en nuestras manos y estamos a la espera de su realización.-

Ante nuestra encarecida petición el nuevo Coordinador de Obras y Servicios de la Diputación visitó la travesía así como la carretera de Calicasas ratificando el carácter preferente dentro de los proyectos de Diputación.-

La semana pasada se nos comunicó por parte del Delegado de Empleo que los talleres de empleo no se suspendían a 31 de diciembre y que se respetaban los seleccionados en las listas. Se nos comunicó que la Junta solo tenía fondos para el 50% del proyecto, o sea 6 meses y que no nos pueden asegurar que haya para los 6 meses restantes. Los que decidamos seguir hacía adelante con los Talleres tampoco sabemos fecha de comienzo por que se van liberando partidas cada 15 días para los talleres de toda Andalucía.-

Cómo ya se había anunciado por esta corporación y a sabiendas del retraso del Taller de Empleo se ha creado una Primera Bolsa de Trabajo en este caso de Personal Cualificado.-

Sobre el tema de las Trabajadoras Sociales, desde este Ayuntamiento salió la propuesta de mandar una carta de los alcaldes afectados de nuestra zona manifestando nuestra malestar. Nos hemos reunido con la diputada de esta área proponiendo la unión de alcaldes, sindicatos y de Diputación para presionar a la Junta para que continúe con la financiación de este sector y que la previsible reestructuración de servicios no nos perjudique.-

Hemos colaborado como siempre con las entidades culturales y educativas del municipio y con nuestra programación cultural y navideñas queremos ofertar a nuestras vecinos y a los más pequeños actividades de todo tipo.-

Tal y como se venía haciendo en la corporación anterior quiero que quede constancia que se han suprimido las ostentosas cestas de navidad, así como las cenas de políticos acompañados de sus parejas, la comida de los trabajadores es pagada por cada uno de ellos y recuerdo que he renunciado a mi paga extraordinaria. No todos los políticos y alcaldes han tenido este gesto.-

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Inicia el turno de preguntas el Sr. Díaz Carrillo, en nombre de I.U. con las siguientes.-

1ª.- Expresa su satisfacción por el uso de Internet para la convocatoria de las sesiones plenarias y espera que aumente su uso.-

2ª.- Pregunta cuando se va a arreglar la pista polideportiva.-

Responde la Sra. Alcaldesa que el material está preparado, pero hay que esperar, con el frío no se puede colocar, la subvención está aprobada por el Presidente de la Diputación.

3ª.- El Sr. Díaz pregunta cuando se publica los aprobados de la bolsa de trabajo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que dice que hoy mismo se ha publicado la lista de los incluidos definitivamente, el próximo día 26 se hará el sorteo del orden de actuación.

Por último plantea una queja de parte de un vecino que alega problemas de salud para aumentar la amplitud de su vado. Le consta que hay varios vados en el pueblo que no se ajustan a la nueva ordenanza, este caso es una discriminación frente a estos casos.

Contesta el Sr. Ruiz Ubago, que en todo momento se ha atendido a ese vecino, pero que la calle donde está el vado, según la nueva ordenanza, no permite la ampliación de la amplitud del vado. Este ciudadano ha presentado recurso contra la resolución de la Alcaldía, los servicios jurídicos del Ayuntamiento estudian la cuestión. No se han borrado las líneas amarillas hasta que no se renueve, durante el año, los vados afectados.-

A continuación interviene el Sr. García Fernández, portavoz del Grupo municipal del PSOE:

Dice que en la calle Cuba se está construyendo una casa que parece que tiene problemas.

Contesta el Sr. Ros que la obra se paró, y se comprobó por el técnico municipal las medidas, y eran correctas y ajustadas al proyecto que obtuvo la licencia municipal. Si algún vecino quiere reclamar o cree que le causa algún perjuicio la obra, puede reclamar por la vía judicial.-

La Sra. Ruiz Pérez dice que en la calle García Lorca hay un solar que está abandonado y en mal estado, es un peligro por su cercanía al Colegio.-

Para terminar la Sra. Alcaldesa desea FELICES FIESTAS.-

También quiero aclarar al grupo PSOE varias puntos:

Por si no lo saben, ya que el Decreto 20/2011 de 31 de diciembre estuvo expuesto en el tablón de anuncios. Según la Ley Reguladora de Hacienda Locales todos los municipios indistintamente a ideologías políticas debieron incrementar su Impuesto de Bienes Inmuebles. Mal que les pese, esta corporación gobierna sin intereses políticos, actúa solo en beneficio de sus vecinos y las decisiones se toman dentro de la obligatoriedad de la legislación.

De acuerdo con el Plan de Ajuste, para poder cumplirlo y que este municipio no se quedara sin los fondos del estado (como les ha ocurrido a otros municipios sin cabeza) el impuesto de vehículos se elevó no por encima del nivel, si no para igualarlos.

En cuanto al tema de la subida de Aguasviva les recuerdo que en pleno del 18 de junio del 2004, se aprobó por mayoría del PSOE la inclusión en el consorcio Vega-Sierra Elvira. Desde que se creó el consorcio el PSOE sigue estando en mayoría, que propone las subidas y se aprueba por mayoría del PSOE.

En cuanto a mi sueldo, he explicado hasta la saciedad el carácter a tiempo reducido. En el futuro estaré pendiente como vecino u oposición de que los futuros alcaldes cobren menos de mi sueldo. Y no se hagan Juntas de gobierno innecesarias para justificar gratificaciones a concejales.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: D^a. MARIA DEL CARMEN ARAQUE
JIMENEZ DE CISNEROS

Fdo: ARTURO S. CHOIN GARCÍA